



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Chivay 09 de abril de 2023.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2023-A-MPC



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA.

VISTO:

El Acta de Reunión de la Comisión Técnica y el Comité Electoral de Elecciones Complementarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de la Colina; Memorandum N° 076-2023-MPC-CHIVAY-A del despacho de Alcaldía; Informe N° 001-2023-C.T.E.P.-CHIVAY de los integrantes de la Comisión Técnica Electoral Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, consagra la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ello concordante con el artículo 29° del mismo cuerpo legal;

Que, en atención al artículo 5° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Las Municipalidades de Centros Poblados, modificado por el artículo 3° de la Ley N° 31079; el Concejo Provincial de Caylloma, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPC aprobó el Reglamento de Elecciones Complementarias de Autoridades Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de la Colina; asimismo, a través del Decreto de Alcaldía N° 001-2023-A-MPC se convocó y aprobó el cronograma de Elecciones Complementarias de Autoridades (Alcalde y Regidores) de la Municipalidad del Centro Poblado de la Colina, contenido en su Anexo N° 01;

Que, estando al Acta de Reunión de la Comisión Técnica y el Comité Electoral de Elecciones Complementarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de la Colina de fecha 09 de mayo de 2023, se sustentó y debatió las propuestas de ampliar el plazo de empadronamiento y la inscripción de candidatos, adoptándose acuerdos consensuados: a) Se ampliará el empadronamiento del 09 al 11 de mayo de 2023; b) se ampliará el plazo de inscripción de lista de candidatos del 9 al 11 de mayo de 2023; y se fija como fecha de evaluación de expedientes del 12 al 13 de mayo de 2023; conforme a ello se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, en atención Informe N° 001-2023-C.T.E.P.-CHIVAY, emitido por los integrantes de la Comisión Técnica Electoral Provincial el cual presenta el proyecto de Decreto de Alcaldía de modificación de del cronograma, a efecto de ampliar el plazo de empadronamiento, inscripción de lista de candidatos y se fija fecha para evaluación de expedientes;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es facultad del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 42° de la misma norma señala: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Telf.: 054-531023 - 531306
Plaza de Armas N° 104 - Chivay - Caylloma
municaylloma@municaylloma.gob.pe



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Artículo Segundo del Decreto de Alcaldía N° 001-2023-A-MPC, respecto al Cronograma de Elecciones Complementarias de Autoridades (Alcalde y Regidores) de la Municipalidad del Centro Poblado de la Colina, contenido en su Anexo N° 01, conforme a lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
AMPLIACION DEL EMPADRONAMIENTO	DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023
RESOLUCION DE APROBACION DEL PADRON ELECTORAL DEFINITIVO	EL 11 DE MAYO DE 2023
AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DE LISTA DE CANDIDATOS	DEL 9 AL 11 DE MAYO DE 2023
EVALUACION Y APROBACION DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS	DEL 12 AL 13 DE MAYO DE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR, las demás actividades y plazos establecidos en el Cronograma de Elecciones Complementarias de Autoridades (Alcalde y regidores) de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de la Colina, contenido en el Anexo N° 01 y aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2023-A-MPC.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Comisión Técnica Electoral Provincial y al Comité Electoral De Las Elecciones Complementarias de la municipalidad del centro poblado de Santa María La Colina el cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía conforme a Ley y la Oficina de Informática su difusión pertinente y publicación en el Portal web de la Municipalidad Provincial de Caylloma, conforme corresponda.

POR TANTO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

.....
Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Telf.: 054-531023 - 531306
Plaza de Armas N° 104 - Chivay - Caylloma
municaylloma@municaylloma.gob.pe